

La Dirección de Acreditación del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, en el marco de la Ley N° 30224, **OTORGA** el presente Certificado de Renovación de la Acreditación a:

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA – SEDAPAL

Laboratorio de Ensayo

En su sede ubicada en: Av. Ramiro Priale 210 distrito de EL Agustino, provincia de Lima y departamento de Lima.

Con base en la norma

NTP-ISO/IEC 17025:2017 Requisitos Generales para la Competencia de los Laboratorios de Ensayo y Calibración*

Facultándolo a emitir Informes de Ensayo con Símbolo de Acreditación. En el alcance de la acreditación otorgada que se detalla en el DA-acr-06P-21F que forma parte integral del presente certificado llevando el mismo número del registro indicado líneas abajo.

Fecha de Renovación: 01 de abril de 2019

Fecha de Vencimiento: 31 de marzo de 2023

ALEJANDRA RODRIGUEZ ALEGRÍA

Directora, Dirección de Acreditación – INACAL

Cédula N° : 0183-2019-INACAL/DA

Contrato N° : Adenda al Contrato de Acreditación

N°005-16/INACAL-DA

Registro N° : LE-093

Fecha de emisión: 31 de mayo de 2021

*La acreditación con la NTP-ISO/IEC 17025:2017, inicia a partir del 26 de mayo de 2021, según Cédula de Notificación N° 270-2021-INACAL/DA.

El presente certificado tiene validez con su correspondiente Alcance de Acreditación y cédula de notificación dado que el alcance puede estar sujeto a ampliaciones, reducciones, actualizaciones y suspensiones temporales. El alcance y vigencia debe confirmarse en la página web www.inacal.gob.pe/acreditacion/categoria/acreditados al momento de hacer uso del presente certificado.

La Dirección de Acreditación del INACAL es firmante del Acuerdo de Reconocimiento Multilateral (MLA) de Inter American Accreditation Cooperation (IAAC) e International Accreditation Forum (IAF) y del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo con la International Laboratory Accreditation Cooperation (ILAC).